

BECA DE VIÁTICOS DE TRABAJO SOCIAL

CABA, 15 de agosto de 2019

VISTO

La demora en el pago de la beca de viáticos para que lxs estudiantes concurren a los centros de prácticas pre- profesionales de los niveles de taller II, III y IV.

CONSIDERANDO

- Que lxs estudiantes realizan sus prácticas pre-profesionales en instituciones ubicadas en distintos barrios de la Capital Federal y el Conurbano Bonaerense, y comenzado el Segundo Cuatrimestre no se ha cobrado las dos cuotas correspondientes al pago de becas de viáticos.
- Que gran parte de lxs estudiantes utilizan varios medios de transporte para llegar a las instituciones, y con las medidas de ajuste e inflación implementadas por el gobierno actual, el pueblo ha visto reducido su poder adquisitivo.
- Que dicha beca se torna imprescindible para varios compañeros/as a la hora de concurrir a los centros de práctica, entendiendo que el atraso en el pago de este viatico merma las posibilidades económicas de lxs estudiantes en situación de vulnerabilidad.
- Que desde la Carrera de Trabajo Social históricamente se busca contribuir a la permanencia e inclusión de los compañeros/as.
- Que desde la implementación de dicha beca, año 2004, a partir de un proyecto presentado por los consejeros estudiantiles de la agrupación Lucia Cullen, la misma es de carácter universal, para todos los estudiantes de Taller II, III y IV que la soliciten.
- Que este derecho se conquistó a través de la organización del movimiento estudiantil

- Que el atraso en el pago de este derecho de los estudiantes forma parte de otros recortes en el financiamiento por parte de la Facultad a actividades académicas.
- Que como consejerxs por la mayoría estudiantil en la Junta de Trabajo Social, asistimos en reiteradas oportunidades al Consejo Directivo para exigir que las Autoridades de la Facultad aprueben la partida presupuestaria para el pago de las becas de viáticos.

**LA JUNTA DE CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES RECOMIENDA**

Art. 1 – Que las autoridades de la Facultad arbitren los medios necesarios para efectivizar el pago de viáticos en el corto plazo, permitiendo que todxs lxs estudiantes que solicitaron la beca puedan continuar asistiendo a sus prácticas pre profesionales.

Art. 2 – De forma